

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICIO****N° 3454****VISTOS:**

- A. La facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71, Casos en que procede el Trato Directo o contratación Excepcional Directiva con publicidad, Numero 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recursos Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Sentencia Proclamación de Alcalde de fecha 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso.
- E. D.A. N° 3210, de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS, como Administrador Municipal.
- F. Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega la firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- H. Ing. N° 3586, de fecha 29 de septiembre del presente, de la Presidenta Sindicato Inter Empresa Manipuladoras de Alimentos V Región.
- I. Correo de Operaciones de fecha 23 de octubre del presente, del Sr. Cristián Quezada, informando de desperfecto del bus patente HDLR-64.
- J. Ord. 2150, de fecha 24 de octubre del 2025, DIDEKO, solicitando la contratación para el Sindicato Inter Empresa de Manipuladoras de Alimentos contratación de arriendo de un bus para el traslado de la organización de Manipuladoras de Alimentos residentes en la comuna con motivo de la celebración de su día.
- K. Cotización de fecha 23 de octubre del 2025, del proveedor FLOTA TSL, RUT N° 76.211.044-K, por la suma total de \$380.000, IVA incluido.
- L. Disponibilidad Presupuestaria N°1199 de fecha 05 de noviembre de 2025, autorizada por el Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 380.000.
- M. Cálculo de costo licitación tipo LE (Licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de noviembre del 2025, \$69.542 x 100 =6.954.200) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta.

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Secretaria Dideco	2	9.760	19.520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director de DIDEKO	3	23.348	70.044
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	13.905	27.810
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de Adquisiciones	4	11.643	46.572

Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	16.469	32.938
Visación de control	Director de Control	2	22.348	44.696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300
Firma y Registro de Decreto por s. Municipal	Secretaria Municipal	2	23.348	46.696
Preparación de Ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	11.643	46.572
Evaluación	Director Dideco	2	23.348	46.696
	Director DAF	2	23.348	46.696
	Encargada de Adquisiciones	2	16.469	32.938
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	11.643	23.286
Visación por Control	Director de Control	2	23.348	46.696
Autorización y firma de la Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	23.348	46.696
Publicación de adjudicación y emisión de O.C.	Encargada de Licitaciones	2	11.643	23.286
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	16.469	32.938
			TOTAL	768.680

Valor desproporcionado para servicio de traslado cubre piso, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

Se solicita arriendo debido a que el bus municipal patente HDLR-64, sufrió un desperfecto para realizar el viaje agendado con anterioridad.

D E C R E T O:

I.- RATIFIQUESE, contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según facultad de Artículo N° 10, Numeral 7, letra j) del Reglamento, Decreto N° 250, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de **FLOTA TSL, RUT N° 76.211.044-K**, por la suma total de \$380.000, IVA incluido. Por arriendo de bus con capacidad de 44 pasajeros, el día 24 de octubre del 2025, para el traslado del Sindicato Inter empresa Manipuladoras de Alimentos V Región, para el traslado desde Concón a Romeral, sector Hijuelas, viaje desde las 8.00 a 18.00 hrs.

II.- EMITASE, Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, el Contrato se formalizará con la Orden de Compra.



III.- IMPÚTESE, el monto total de a la cuenta 22-08-999 denominada "otros".

IV.- PROCEDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público

V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

STC/YCP/aqc

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Municipal
3. Contabilidad
4. Gestión de Personas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

